



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **24 OCT 1995**

VISTO la Nota Interna N^o 101/95, mediante la cual se sugiere la adquisición de un programa de los denominados "antivirus" ; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición correspondería efectuarse en atención a la presunta existencia de un virus en la Red Informática, y ante la necesidad de advertir los perjuicios que se originarían en el almacenamiento de la información.

Que de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario realizar dicha adquisición en forma urgente.

Que el monto de la presente no excede el autorizado por decreto 506/93 para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal, disponer las erogaciones correspondientes, autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15^o inc. i) de la Ley Provincial N^o 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- DISPONER la adquisición de un programa denominado "antivirus", según lo solicitado en Nota de referencia, por un



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..

monto estimado en PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 350,00).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a las Partidas Presupuestarias Principal 051 - Parcial 5120 - Subparcial 302 - Jurisdiccion X - Tribunal de Cuentas

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 139 /95.-

LIC. NILDA A. BRUGLIERI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia